

## DECRETO LOCAL NO. 03 DE 03 DE MARZO DE 2017

“Por el cual se ajustan las obligaciones por pagar en el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia fiscal de 2017”

### EL ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y

### C O N S I D E R A N D O:

Que el Decreto 372 del 2010 en su artículo 36 estipula que los F.D.L. efectuarán el ajuste presupuestal por cierre de la vigencia anterior mediante Decreto Local previa la viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que en la Circular conjunta No 2 del 2016, en el numeral 1.3 Cierre Presupuestal, se indica el procedimiento para efectuar el ajuste en mención.

Que mediante comunicación No. 2017EE29871 del 01 de marzo de 2017, la Directora Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable para efectuar el Ajuste Presupuestal del F.D.L. de San Cristóbal.

Que mediante comunicación No 2-2017-05574 del 09 de febrero de 2017, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable para el trámite del ajuste Presupuestal del F.D.L. de San Cristóbal.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

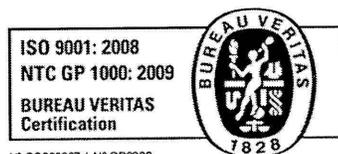
**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajustar el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la Vigencia Fiscal 2017, conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local de San Cristóbal

CODIGO	CONCEPTO	REDUCIR	AUMENTAR
3	GASTOS	3.414.776.330	10.694.202
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.694.202	10.694.202
3.1.8	OBLIGACIONES POR PAGAR	10.694.202	10.694.202
3.1.8.02	GASTOS GENERALES	10.694.202	10.694.202
3.1.8.02.01	Adquisicion de Bienes	10.148.000	159.087
3.1.8.02.01.02	Gastos de Computador	10.148.000	
3.1.8.02.01.03	Combustibles Lubricantes y Llantas		159.087
3.1.8.02.02	Adquisicion de Servicios	546.202	10.535.115
3.1.8.02.02.04	Impresos y Publicaciones	546.002	
3.1.8.02.02.05	Mantenimiento y Reparaciones		10.535.105
3.1.8.02.02.05.0001	Mantenimiento Entidad		10.535.105
3.1.8.02.08	Servicios Publicos		10
3.1.8.02.08.03	Aseo		10
3.1.8.02.02.17	Información	200	
3.3	INVERSION	3.404.082.128	
3.3.6	OBLIGACIONES POR PAGAR	3.404.082.128	
3.3.6.14	Bogotá Humana	767.322.045	
3.3.6.14.01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	252.652.053	
3.3.6.14.01.01	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	5.730.569	

Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur  
Código Postal: 110421  
Tel. 3636740 - 3636741  
Información Línea 195  
www.sancristobal.gov.co



BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS

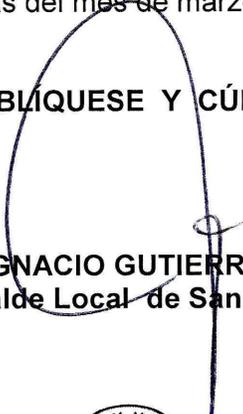
3.3.6.14.01.01.0918	Ambientes educativos apropiados para el desarrollo de la primera infancia	5.730.569	
3.3.6.14.01.03	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	67.204.641	
3.3.6.14.01.03.1008	San Cristóbal fortalece las instituciones educativas distritales con apoyo al aprendizaje extraescolar y a la educación formal e informal	67.204.641	
3.3.6.14.01.05	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	15.812.667	
3.3.6.14.01.05.0939	Atención Integral a Personas Mayores disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica	15.812.667	
3.3.6.14.01.07	Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos	15.000	
3.3.6.14.01.07.1128	Promoción, prevención y formación integral encaminada al restablecimiento de los derechos de las personas de la localidad.	15.000	
3.3.6.14.01.08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	163.889.176	
3.3.6.14.01.08.1015	Gestión artística y cultural de los territorios	162.032.343	
3.3.6.14.01.08.1017	Deporte para Transformar	1.856.833	
3.3.6.14.02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	463.536.218	
3.3.6.14.02.17	Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	700.000	
3.3.6.14.02.17.0869	Apropiación Ambiental y Gobernanza del Agua en San Cristóbal	700.000	
3.3.6.14.02.19	Movilidad Humana	87.001.452	
3.3.6.14.02.19.1025	Movilidad participativa y humana en San Cristóbal	87.001.452	

3.3.6.14.02.20	Gestión integral de riesgos	375.834.766	
3.3.6.14.02.20.1011	Gestión integral del riesgo en San Cristóbal	375.834.766	
3.3.6.14.03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	51.133.774	
3.3.6.14.03.24	Bogotá Humana: Participa y Decide	4.562.456	
3.3.6.14.03.24.1126	Fortalecer capacidades y oportunidades para la participación de los diferentes actores sociales de San Cristóbal	4.562.456	
3.3.6.14.03.25	Fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios	1.999.666	
3.3.6.14.03.25.1004	Sistema de coordinación local y nivel central desde los territorios	1.999.666	
3.3.6.14.03.27	Territorios de vida y paz con prevención del delito	14.450.000	
3.3.6.14.03.27.0946	San Cristóbal territorio protector de vida y paz	14.450.000	
3.3.6.14.03.31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	30.121.652	
3.3.6.14.03.31.1003	San Cristóbal fortalece lo público y garantiza la gestión eficiente	30.121.652	
3.3.6.90	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	2.636.760.083	

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 03 días del mes de marzo de Dos mil diecisiete (2017)

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR**  
 Alcalde Local de San Cristóbal